



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

PLAN DE INCLUSIÓN IERISTA (PIIERA)

El Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población de estudiantes con barreras para el aprendizaje; permite definir los ajustes razonables como las acciones, estrategias y/o adaptaciones necesarias del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades particulares de cada estudiante.

Por lo tanto, en la Institución Educativa República de Argentina, a través de su Plan de Inclusión Ierista (PIIERA), garantiza que los estudiantes con necesidades educativas especiales tengan el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones permitiendo el aprendizaje y la participación. Es así como, a través del Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR se posibilita materializar la inclusión a través de la flexibilización o adaptación del currículo, con el propósito de facilitar los procesos de aprendizaje y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

El programa Plan de Inclusión Ierista (PIIERA) contempla un seguimiento permanente durante el año escolar, a través del cual los docentes de la institución por medio de una valoración pedagógica inicial incluyen los ajustes requeridos para garantizar el aprendizaje, la participación y promoción de nuestros estudiantes. Así como lo menciona el Decreto 1421 de 2017, estos procesos son insumos fundamentales para la planeación de aula y para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); teniendo en cuenta que, al finalizar cada periodo académico los docentes deben dar a conocer la evaluación a los ajustes de cada uno de los estudiantes, y así de esta manera plantear nuevos recursos pedagógicos que permitan el aprendizaje de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Con el fin de garantizar una educación inclusiva y de calidad para los estudiantes que presenten Barreras para el aprendizaje La Institución Educativa República de Argentina tiene en cuenta:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de matricularlo, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes (DUA) en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el plan de mejoramiento institucional (PMI).
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los informes anuales de competencias desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con barreras para el aprendizaje de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Revisar y ajustar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN IERISTA:

En IERA valoramos las diferencias y estamos comprometidos en realizar un acompañamiento a cada uno de sus estudiantes, poniendo especial cuidado en aquellos casos que requieren una atención diferencial por una condición específica en relación con el aprendizaje, lenguaje, y/o capacidad o talento excepcional en concordancia con lo reglamentado en el decreto 1421 del año 2017 en el marco de la educación inclusiva”.

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

En este sentido, IERA, incorpora en su marco metodológico el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como estrategia interventiva con el propósito de brindar las mismas oportunidades eliminando barreras de aprendizaje y potenciando habilidades individuales para el acceso a la educación.

En el caso concreto de las necesidades educativas especiales, éstas deben estar avaladas por un especialista externo, y el Plan de Inclusión Ierista (PIIERA) compromete el trabajo interdisciplinario entre familia - Institución - estudiante y profesional externo. Para estos estudiantes, se han establecido unos protocolos de acompañamiento según la caracterización de la población, los cuales son dados a conocer a los docentes en la comisión de acompañamiento y a través del PEI a la comunidad. Para la implementación de estos protocolos, se debe tener en cuenta que:

- La familia informe al coordinador de formación y/o Bienestar estudiantil, la situación de la condición particular del estudiante y el documento que soporta dicha necesidad.
- Se socializa la condición del estudiante a la comisión de acompañamiento, en donde se activará el Protocolo establecido para el acompañamiento, según sean las necesidades del caso.
- Se elabora un plan de acompañamiento y/o el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR para aquellos estudiantes que lo requieran por estarse enfrentando a significativas barreras para aprender y participar). En estos planes, estarán descritas las adecuaciones de acceso y producto en guías, estrategias de evaluación, metodología, estándares de desempeño, entre otros según la necesidad del estudiante.
- Se tiene un acompañamiento constante de parte de Bienestar estudiantil al estudiante y la familia.
- Se da acompañamiento de Directivos en la toma de decisiones, según lo amerite el caso.
- Comunicación a directivos y profesores de la situación que atraviesa el estudiante.
- La familia debe hacer entrega a la Institución del documento emitido por el médico notificando la condición de salud y las recomendaciones sugeridas. Esto en aras de seleccionar la oferta educativa pertinente (institucional, con flexibilización y ajustes razonables, hospitalaria, o en el hogar -a distancia-)
- El plan estará ajustado a las indicaciones médicas aplicables durante el tiempo de incapacidad y al momento de reingreso del estudiante a la institución. Según aplique, el proceso de evaluación que sea incluido en este plan, hará parte de las valoraciones de desempeño académico, así sea ejecutado desde casa o lugar de hospitalización.
- El caso será acompañado de manera especial por el personal docente y directivo.

FASES DEL PROGRAMA PIIERA (Plan de Inclusión Ierista)

Fase 1: Implementación del PIAR a través del diligenciamiento del ANEXO 1. Información General del Estudiante. Este formato se diligencia con Padres de Familia y/o cuidadores.

Fase 2: Organización de documentos que soporten el DX de los estudiantes vinculados al PIAR.

Fase 3: Construcción de las recomendaciones para tener en cuenta con los estudiantes y así poder determinar con los docentes los ajustes razonables.

Fase 4: Socialización a docentes de las recomendaciones que se deben tener en cuenta con los estudiantes que ingresan a PIAR.

Fase 5: Diligenciamiento por parte de los docentes del ANEXO 3. Acta de acuerdo, la cual es compartida con los padres de familia.

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

Fase 6: Diligenciamiento por parte de los docentes del ANEXO 2. Plan Individual de Ajustes Razonables, el cual debe tener el seguimiento por cada periodo académico.

De la misma manera, para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. La información que debe contener este documento es:

1. Información general del estudiante.
2. Entorno de Salud.
3. Entorno del Hogar.
4. Entorno Educativo.
5. Información de la Trayectoria Educativa.
6. Información de la institución educativa en la que se matricula. Los actores involucrados son: la familia (cuidadores o con quienes vive), Docentes, Directivos, Administrativos y Pares (sus compañeros).

El diseño de los PIAR en la Institución Educativa República de Argentina lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo (Bienestar estudiantil), la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador externo (UNALDE). Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar 2024, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el colegio realizará los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. En este plan se contemplan las Características del Estudiante, los Ajustes Razonables y las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, otras).

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con necesidades educativas especiales y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.

La continuidad en el programa de educación inclusiva requiere de la participación y compromiso familiar en términos de:

1. Apropiación del programa de educación inclusiva de la Institución, respecto a los derechos y deberes, criterios de permanencia y egreso determinados en el Manual de Convivencia.
2. Asistencia puntual a citaciones y talleres de formación para dar el apoyo a los hijos/as. (Talleres concertados con Bienestar Estudiantil y los docentes de aula).
3. Aceptación de la condición del niño y garantizar su derecho a la inclusión.

Para hacer entrega de la orden de matrícula, el acudiente del estudiante con barreras para el aprendizaje está obligado a suministrar el diagnóstico actualizado, reporte de las terapias integrales y reporte de suministro de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

medicamentos de manera oportuna para poder realizar la flexibilización curricular, adaptaciones curriculares de los logros y tenerlo en cuenta para su evaluación y promoción.

Los estudiantes que presentan necesidades por dificultades en su proceso de aprendizaje, o presentan barreras para el aprendizaje y de quienes se presume que tienen barreras para el aprendizaje deben presentar los diagnósticos solicitados por la institución, en un tiempo no mayor a tres meses; de lo contrario, serán considerados como estudiantes de aula regular. (Dependiendo la situación particular). El proceso de diagnóstico de los estudiantes con presunta discapacidad es canalizado por el equipo de orientación.

Los estudiantes que lleguen nuevos a la institución y presenten algún tipo de presunta barreras para el aprendizaje o situaciones de salud, deben informar a partir de la matrícula su situación particular e informar de inmediato a los docentes de aula. (En el formato de actualización de datos).

PROCESOS EVALUATIVOS INCLUSIVOS

De acuerdo con los fundamentos de la educación inclusiva relacionados con la equidad de oportunidades, y entendida ésta como un proceso de flexibilización y no de nivelación, es evidente que el estudiante con barreras para el aprendizaje no alcanzará los mismos logros del grado, por ello es necesario reconocer sus avances y esfuerzos.

La evaluación de los estudiantes del programa PIIERA (Plan de Inclusión Ierista) al aula se concibe como un proceso integral, constante y flexible, teniendo como punto de partida las características, particularidades, gustos e intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante; lo cual favorece el proceso y los avances significativos en las dimensiones cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Para IERA, los términos adaptación y flexibilización curricular, referidos a los estudiantes en condición de discapacidad, se entienden como:

- 1. Adaptación:** se incorpora todo el proceso, incluyendo logros, indicadores de logros, contenidos, metodologías y criterios de evaluación. Pueden presentarse de dos formas:
 - Significativas: exigen un cambio importante en las temáticas o contenidos.
 - Poco significativas: son ajustes mínimos, no alteran sustancialmente los contenidos.
- 2. Flexibilización curricular:** hace referencia a las variables tiempo, espacio, metodología, criterios de evaluación es decir al ritmo y estilo de aprendizaje del estudiante con barreras para el aprendizaje y a los ambientes de aprendizaje, así como la elaboración de indicadores de logros ajustados, elaborados por la (el) docente de las áreas de trabajo en equipo con Bienestar estudiantil. Dicha flexibilización curricular estará evidenciada a través del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) al inicio del año escolar máximo durante primer MES académico o tan pronto el estudiante ingrese a la institución educativa (máximo un mes de su ingreso). La elaboración del PIAR será liderada por la docente de apoyo en compañía del equipo interdisciplinar de la Institución (coordinación, orientación) y elaborada por la docente de apoyo y el docente de aula en trabajo en equipo.

La Institución Educativa República de Argentina atendiendo los términos Del decreto 1421, referentes al currículo flexible, flexibilización curricular, ajustes razonables, Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y DUA, y las características propias de los estudiantes con barreras para el aprendizaje establece los criterios que permiten evaluarlo en la modalidad de educación inclusiva en el aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

Cabe resaltar que el nivel de exigencia en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), con la flexibilización curricular, los apoyos pedagógicos y ajustes razonables **aumentarán paulatinamente** según el ciclo teniendo en cuenta sus conocimientos, fortalezas y las habilidades adquiridas por los estudiantes durante su permanencia en IERA.

Con relación a lo anterior, se deben considerar los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INCLUSIVOS:

- Evidenciar avances en los logros propuestos en la adaptación y flexibilización curricular, teniendo en cuenta; el dominio de habilidades en las áreas de conocimiento y el desarrollo de habilidades de independencia y autonomía.
- En cada período académico anexo al boletín se entregará un acta de acuerdos y recomendaciones, elaboradas por la docente de apoyo para cada uno de los niños que presenten discapacidad. Una copia del acta anexa quedará reposada en el observador.
- Desarrollar habilidades de interacción con los pares y con otros agentes del contexto escolar.
- Cuando lo considere la docente se convocará un estudio de caso, que contará con la participación de Coordinación, orientación, director de curso o docente de área (según corresponda) con el fin de generar nuevos ajustes que permitan mostrar avances en el estudiante.
- Respetando el debido proceso y el conducto regular, en casos o situaciones que requieran mayor atención, (convivenciales, académicas y/o socioemocionales propias de su discapacidad). La comisión de evaluación podrá convocar una reunión que contará con la participación de rectora, coordinación, orientación, director de curso o docente de área (según corresponda).
- El estudiante que no alcance los logros propuestos en el PIAR, reiniciará el grado escolar para cumplir con estos, lo cual se deberá sustentar en la comisión de evaluación y promoción, mediante el acta, entregando las evidencias pertinentes por parte de los docentes que intervienen en la elaboración del documento.
- En caso de una segunda repitencia, se revisará el caso atendiendo el principio de favorabilidad y junto con el padre de familia se revisará la mejor opción u opciones para favorecer el proyecto de vida del estudiante.
- Los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución deberán informar y entregar todo reporte terapéutico y pedagógico, que permita generar acciones y realizar ajustes acordes a sus competencias.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN INCLUSIVOS IERISTA

- Los indicadores de desempeño serán ajustados y dados a conocer al estudiante y padre de familia mediante los Anexos 2 y 3 del PIAR: Ajustes Razonables y el Acta de compromiso.
- La promoción de un estudiante debe ser definida dentro del mismo año lectivo. Los estudiantes no tendrán promoción pendiente al finalizar el año escolar.
- Los estudiantes de secundaria que, promediados los períodos cursados en el año escolar, de acuerdo con la flexibilización realizada y que sumen 1, 2 o 3 áreas, realicen las actividades de nivelación, debidamente flexibilizadas y ajustadas en contenido y tiempo. Estas actividades deben generar los aprendizajes no logrados, mediante estrategias y didácticas diferentes a las ya realizadas, en correspondencia al PIAR previamente acordado por el docente y el estudiante.
- En secundaria el estudiante aprueba el área evidenciando un desempeño básico en la mitad de las asignaturas que la integran y avances en los ajustes del PIAR.
- A pesar de los ajustes y actividades, el estudiante no alcanza los objetivos propuestos por lo cual no podrá ser promovido y reiniciará el año escolar, lo anterior se manifiesta en el Informe anual de competencia.

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

- Teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas a los estudiantes con discapacidad y aun así el estudiante presente desmotivación, falta de interés, bajo desempeño en los diferentes aspectos escolares, se sugiere una alternativa de formación que favorezca su proyecto de vida.
- Los estudiantes que no se presentan al proceso de nivelación final sin causa justificada y soportada, o no desarrollen el proyecto o producto final de nivelación, no podrán ser promovidos y deberán reiniciar el grado escolar.
- Se sugiere cambio de ambiente escolar si el estudiante nuevamente reprueba el grado.
- Prescolar diseñará su propia rubrica de evaluación teniendo en cuenta la escala valorativa estipulada en el SIEE.
- En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio de las asignaturas que la componen, teniendo en cuenta el proceso pedagógico llevado a cabo por los estudiantes en cada una de ellas.
- Un estudiante será promovido únicamente si ha asistido como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades curriculares y extracurriculares programadas, justificando las ausencias que se presenten en los términos y tiempos determinados por el Manual de Convivencia, a través de documentos debidamente soportados a coordinación, instancia la cual avalará previamente dicha justificación.
- Para el caso de incapacidades o licencias prolongadas de estudiantes, que coincidan con la finalización del año escolar, se establecerán excepciones para que su promoción se defina al término de esta, quedando esta decisión registrada en el acta de la comisión de promoción con sus respectivos soportes como anexo. En todos los casos se respetará la terminación de la licencia o incapacidad expedida por la EPS respectiva o el médico tratante.
- El decreto 2247 de 1997 compilado en el 1075/2015 establece que en el nivel de educación preescolar no existe la reprobación. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales, siempre y cuando asistan al menos al 80% de las actividades escolares.
- Para los estudiantes extranjeros se debe cumplir la normatividad vigente para legalizar su proceso de graduación además de los parámetros anteriores.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES IERISTAS CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

- ❖ La evaluación debe valorar los potenciales, puntos Fuertes y/o habilidades, para establecer qué es lo que el estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede hacer en interacción con el otro.
- ❖ El rendimiento debe ser valorado mientras el estudiante aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad en oportunidades.
- ❖ Es fundamental el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, competencia o contenido.
- ❖ Es función de los docentes, elaborar los protocolos de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar con estudiantes de necesidades educativas especiales y adaptar conjuntamente con el resto de docentes los logros y contenidos que favorezcan el alcance de procesos y competencias básicas en ellos. Con base en estos criterios se presentará al inicio del año escolar el plan académico definido de los estudiantes atendidos por el servicio de apoyo de bienestar estudiantil, especificando para cada caso: etapa de desarrollo del estudiante, dimensiones a fortalecer, procesos cognitivos básicos, conductas adaptativas y competencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

- ❖ Elaborar el PIAR para cada estudiante, con las respectivas adecuaciones curriculares en correspondencia con los indicadores de desempeño, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para el año escolar.
- ❖ Elaboración por docente de los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando niveles, circunstancias internas y externas y limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

ESCALA DE VALORACIÓN INCLUSIVA IERISTA

La evaluación de los estudiantes del programa PIIERA (Plan de Inclusión Ierista) dentro de contextos escolares está adaptada a sus características, particularidades, gustos e intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de acuerdo con el PIAR de cada estudiante. Como los demás estudiantes, la evaluación debe ser continua, observando los procesos y no solamente los resultados finales. Se utiliza la escala de valoración nacional, pero con los siguientes significados:

Los ajustes a los indicadores de logro aparecerán en el apartado observaciones del informe académico y deben ser registrados en el sistema de apoyo escolar a estudiantes con barreras para el aprendizaje de acuerdo con el PIAR. Teniendo en cuenta el Decreto 1421 de agosto de 2017, se definen cada uno de los conceptos de la escala de valoración y se establecen los criterios que se aplican para los estudiantes del Programa: Plan de Inclusión Ierista (PIIERA). Así:

- ❖ **COGNITIVO:** En los estudiantes con barreras para el aprendizaje se valoran los desempeños y destrezas para desenvolverse en la vida, teniendo en cuenta las dificultades para comprender determinados conceptos o habilidades sociales en la interacción con el entorno y cómo a partir de los procesos de aprendizaje muestra avances en sus acciones, relaciones sociales y competencias académicas a partir del DUA y el PIAR.
- ❖ **PROCEDIMENTAL:** A través del acompañamiento se generan situaciones que le permitan al estudiante tomar decisiones y resolver problemas de su contexto social y académico, utilizando diversas estrategias.
- ❖ **ACTITUDINAL:** Se afianzan los hábitos y conductas que se manejan con cierta regularidad, las cuales son aprendidas desde casa y otras en la Institución y se van fortaleciendo; apropiándose de ellas para su formación personal.

ESCALA DE VALORACION INCLUSIVA IERISTA

La escala de valoración será cualitativa con referente numéricos:

DESEMPEÑO SUPERIOR 4.8 – 5.0

| | |
|----------------------|---|
| COGNITIVO | Maneja los componentes y competencias de cada una de las áreas, propuestas en el DUA y el PIAR, de acuerdo con su nivel de complejidad, expresando sus puntos de vista. |
| PROCEDIMENTAL | Aplica de manera pertinente los componentes y competencias adquiridos en cada de las áreas, solucionando situaciones de la cotidianidad planteadas en los contextos en que se desenvuelve por medio de diversas estrategias |
| ACTITUDINAL | Manifiesta actitud positiva ante cada una de áreas a través del interés destacado, la motivación y el aporte de conocimientos propios. |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

DESEMPEÑO ALTO 4.0 – 4.79

| | |
|----------------------|---|
| COGNITIVO | Maneja los componentes y competencias propuestos en el DUA y PIAR para cada área, presentando en el proceso algunas dificultades |
| PROCEDIMENTAL | Aplica los componentes y competencias de cada área evidenciando algún tipo de dificultad para solucionar problemas en diversos contextos. |
| ACTITUDINAL | Demuestra actitudes de respeto y motivación al desarrollar las actividades propuestas en las áreas. |

DESEMPEÑO BASICO 3.0 – 3.9

Se encuentra en la fase de reconocimiento y asimilación de los aprendizajes fortalecidos en las áreas.

| | |
|----------------------|---|
| COGNITIVO | Maneja los componentes y competencias básicos en las áreas, a pesar de implementar estrategias en el DUA y PIAR. |
| PROCEDIMENTAL | Relaciona los componentes y competencias aprendidos, evidenciando dificultad en su asimilación, requiriendo mayor apoyo y diversificación de estrategias para lograrlo. |
| ACTITUDINAL | Acepta y cumple recomendaciones para el cumplimiento con los mínimos planteados en las áreas, de acuerdo con sus intereses |

DESEMPEÑO BAJO 1.0 – 2.9

Evidencia mínimos progresos en el desarrollo de los ajustes planteados para lograr los aprendizajes propuestos.

| | |
|----------------------|--|
| COGNITIVO | Evidencia mínimos avances en el desarrollo de los componentes y competencias propuestas por cada área, implementadas en el DUA y PIAR. |
| PROCEDIMENTAL | Requiere acompañamiento y seguimiento constante, permanente y continuo para la aplicación de componentes y competencias propios de las áreas. |
| ACTITUDINAL | Manifiesta poco interés para aclarar dudas y expresar dificultades acerca de las temáticas y cumplimiento de actividades propuestas en las diferentes áreas. |

PORCENTAJE DE CADA PERÍODO ACADÉMICO.

La valoración de cada periodo tiene un equivalente de:

30% _____ primer periodo.

30% _____ segundo periodo.

40% _____ tercer periodo.

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

NOTA: Los estudiantes con barreras para el aprendizaje se evaluarán cualitativamente, ya que el proceso es el avance que cada uno de ellos tenga dentro del desarrollo de sus competencias y habilidades propias de su condición. Para efectos de orden legal se hará una transformación desde lo cualitativo a lo cuantitativo en el boletín.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Estrategias para estudiantes con dificultades cognitivas. Como son estudiantes que presentan algunas dificultades en su proceso de aprendizaje el decreto 1421 contempla que “deben evaluarse bajo las mismas competencias esperadas para todos los estudiantes, pero que realizados los ajustes razonables si hay necesidades especiales, se deben ajustar los criterios a las necesidades de los estudiantes. Por esta razón se podrán tener en cuentas algunas de los siguientes criterios para evaluar las competencias en las diferentes disciplinas:

- 1) El aumento en los intentos de participación en clase.
- 2) Extensión del tiempo empleado en juegos, tareas y aspectos de orden socio-afectivo.
- 3) Manifestación de actitudes positivas hacia situaciones y personas.
- 4) Señales fisiológicas de satisfacción y bienestar.
- 5) Manifestaciones de agrado, desagrado, nuevas preferencias e intereses.
- 6) Disminución de ayudas por parte de los padres y el docente para realizar sus actividades.
- 7) Su capacidad para el trabajo cooperativo.
- 8) Permanencia de habilidades sociales básicas como saludar, dar las gracias, despedirse.
- 8) Aumento del tiempo para centrar la atención e interactuar cara a cara.
- 9) Desarrollo de capacidad para aprender por imitación.
- 10) Manejo del cansancio y el negativismo.
- 11) Progreso en el manejo de significados.
- 12) Avances en la solución de problemas.
- 13) Permanencia de estados de motivación al logro.
- 14) Crecimiento de la actitud positiva al cambio y situaciones nuevas.
- 15) Disminución de conductas obsesivas y rutinas estereotipadas.

ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE LOS NIÑOS TALENTOS

Los niños talentos son aquellos que además de su trabajo escolar, poseen una habilidad de carácter competitivo en alguna rama específica del conocimiento humano: arte, deporte, habilidades especiales o en alguna disciplina. Por su condición, serán evaluados con los lineamientos dados por el SIEE para todos los estudiantes, sin embargo, ellos recibirán reconocimientos a través de:

- Hacerlos visibles en los eventos institucionales e interinstitucionales relacionados con su talento.

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

- Acorde a sus necesidades, se podrá revisar la conveniencia de hacer un ajuste curricular (en el tiempo), para facilitar su participación en los clubes, ligas o academias reconocidos, en horarios especiales.
- Socializar los éxitos de sus participaciones en los medios de comunicación del colegio.
- Estímulos en notas, teniendo en cuenta que nuestro modelo pedagógico lo sugiere (social-cognitivo).

PROTOCOLO DE INCLUSIÓN DE UN ESTUDIANTE TALENTO

El PIIERA realizará una encuesta con todos los estudiantes de la Institución, para determinar qué estudiantes acompañan su actividad escolar de forma paralela con su talento y cumplen con las siguientes características:

- a) Que el estudiante presente constancia que se encuentra inscrito (a) en una entidad certificada, en la que ejecuta actividades de alto rendimiento de carácter competitivo.
- b) Carta enviada por el acudiente del estudiante haciendo la solicitud.
- c) Que el rendimiento académico del estudiante este en los niveles: Básico, alto o superior.
- d) Que requiera de tiempos dentro de la jornada escolar, encaminadas a entrenamientos y/o competencias, para las que sea convocado por la entidad a la cual pertenece.

LOS TALENTOS CONSIDERADOS SON LOS SIGUIENTES:

- Deportes (independientemente del tipo de actividad que desarrolle el estudiante).
- Artes (independiente del tipo de actividad que desarrolle el estudiante).
- Disciplinarias (relacionadas con disciplinas diferentes a deportes y artes) como, por ejemplo: la ciencia, la matemática, las sociales; la comunicativa (oratoria, idiomas).

PROTOCOLO DE INCLUSIÓN

- Los padres de familia o acudientes deben presentar al iniciar el proceso de matrícula en la institución, el diagnóstico actualizado expedido por una entidad certificada en psicología o psiquiatría, en donde se especifique el tipo de dificultad que posee el estudiante que requiera de inclusión o bien la certificación médica en caso de que la situación sea de orden físico o sensorial, con el propósito de reconocer el PIAR.
- Si un estudiante es detectado por los docentes con algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje, deberá ser reportado a la coordinación académica y por su intermedio al PIIERA, para iniciar su proceso de inclusión, previa autorización de los padres de familia o acudientes. En este caso, será de obligatorio cumplimiento que los padres busquen ayuda externa para el estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

ANEXOS

| INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR) | |
|--|-------------------------------------|
| Fecha y Lugar de Diligenciamiento | 10 de Agosto de 2023 |
| Nombre de la Persona que diligencia: Jhon Hernández H. | Rol que desempeña en la IE: Docente |

1) Información general del estudiante

| | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| Nombres: Jesús David | | Apellidos: Rodríguez Meléndez | |
| Lugar de nacimiento: Cartagena | | Edad: 17 | Fecha de nacimiento: 15/ Septiembre / 2006 |
| Tipo: TI.X CC RC otro: _ _ ¿Cuál? | No de identificación: 1.764.345.265 | | |
| Departamento donde vive | Bolívar | Municipio: Cartagena | |
| Dirección de vivienda | Calle B f # 77-100 | Barrio: Santa Mónica | |
| Teléfono | 6551328 | Correo electrónico: | |
| ¿Está en centro de protección? NO X _SI_ ¿dónde? | | Grado: Decimo | |
| Si el estudiante no tiene documento de identificación debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría | | | |
| ¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?: El estudiante no pertenece a ningún grupo étnico | | | |
| ¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si ___No X (Cuenta con el respectivo registro? Si ___No X) | | | |

2) Entorno Salud:

| | | | | | |
|--|-----------|-----|---------------------------------------|--------------|---------------------|
| Afiliación al sistema de salud | SI X No _ | EPS | Nueva Eps | Contributivo | Subsidiado X |
| Lugar donde le atienden en caso de emergencia: Salud Total | | | | | |
| ¿El estudiante está siendo atendido por el sector salud? | Si: X | No | Frecuencia: Control semestral general | | |
| Tiene diagnóstico médico: | Si: X | No | Cuál: Discapacidad Intelectual | | |
| ¿El estudiante está asistiendo a terapias? | Si: X | No | ¿Cuál? : Psicológica | | Frecuencia: Mensual |
| | | | ¿Cuál? | | Frecuencia |
| | | | ¿Cuál? | | Frecuencia |

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

| | |
|---|--|
| ¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI_NO X | ¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.) |
| ¿Consumen medicamentos? Si_No X Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario de clases) | |
| ¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia? | NO X SI__¿Cuáles? Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tableros de comunicación, audífonos etc. |

3) Entorno Hogar:

| | |
|---------------------------|------------------------------|
| Personas con quienes vive | Padre, Madre y Hermano menor |
|---------------------------|------------------------------|

| | | | |
|--|-------------------------------------|--|--|
| Personas de quienes depende | Padre y madre | Ocupación del padre | Técnico en Soldadura |
| ¿Tiene personas a cargo? | SI X NO __ | ¿Quién? : Núcleo familiar. | |
| Nivel educativo alcanzado de la persona de quien depende | Primaria | Nivel educativo alcanzado | Prim/Bto/Téc/Tecn/univ. |
| Nombre Cuidador Emilcen Benavente | Parentesco con el estudiante: Madre | Nivel educativo cuidador Primaria | Teléfono Correo electrónico: No tiene |
| No. Hermanos | 1 | Lugar que ocupa: Hermano mayor | ¿Quiénes apoyaron el proceso de crianza del estudiante?: Padre y Madre |
| Personas con quien vive: | Padre, Madre y hermano menor | | |
| La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI NO X ¿Cuál? (Ejemplos: Prosperidad Social, ICBF, Fundaciones, ONG, etc. | | | |

4 Entorno Educativo:

Información de la Trayectoria Educativa

| | |
|---|--|
| ¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial? | NO: X ¿Por qué? SI__¿Cuáles? |
| ¿Hace cuánto no está estudiando?: La trayectoria del estudiante ha sido Ininterrumpida | ¿Qué fue lo más significativo que aprendieron?: |
| Ultimo grado cursado: Decimo | ¿Aprobó? SI : X NO |
| ¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO: X SI | Observaciones: Ninguna ¿Cuáles? No aplica |

Información de la institución educativa en la que se matricula:

| | |
|---|-------------------------|
| Nombre de la Institución educativa a la que se matricula: República de Argentina | Sede: Principal (única) |
|---|-------------------------|

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

| | |
|---|--|
| Medio que usa el estudiante para transportarse a las clases | El estudiante se desplaza a pie para llegar a clases |
|---|--|

| Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Docente, facilitador, maestro, | Cargo | Cargo |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 2

| | | | |
|--|--|--------------------------------|-----------------------|
| Fecha de elaboración: 10/ Agosto / 2023 | Institución educativa: República de Argentina | Sede: Principal (única) | Jornada: Tarde |
|--|--|--------------------------------|-----------------------|

Docentes, facilitadores o maestros en formación que elaboran y cargo: Luz E. Ocampo (Rectora) Carlos Madero y Jhon Hernández (Coordinadores) Eugenio Bernal (Docente Ingles), Andrés Hernández (Docente Ciencias Sociales), Farid Oyaga (Docente Ciencias Naturales), Rassinis Morales (Docente Lenguaje), Cristian Carazo (Docente Matemáticas), Ana Herrera (Bienestar estudiantil)

DATOS DEL ESTUDIANTE

| | |
|---|--|
| Nombre del estudiante: Jesús David Rodríguez Meléndez | Documento de identificación: 1.764.345.265 |
| Edad: 17 años | Curso: decimo |

1. Características del Estudiante:

Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.

Jesús David es un estudiante de 17 años que cursa décimo grado, con procesos de valoración desde psicología en los que se reporta un coeficiente intelectual limítrofe es decir que se encuentra en el límite de una persona con discapacidad intelectual leve y una persona sin discapacidad, en su vida escolar ha contado con el apoyo de una educadora especial para la realización de ajustes razonables con docentes de refuerzo según el requerimiento por asignatura, no se reporta la repitencia de ningún grado escolar. No se reportan alternaciones genéticas, congénitas, ni perinatales. El estudiante vive con su madre, padre y hermano menor, estudia en el mismo grado con su primo hermano y en el plantel educativo se encuentran escolarizados cuatro primos más con quienes comparte permanentemente, la familia de Jesús David en especial su madre ha estado brindando apoyo y acompañamiento desde el inicio del proceso escolar y con mayor intensidad desde el momento de la primera remisión para diagnóstico de discapacidad intelectual, ninguno de sus padres ha culminado estudios de secundaria, su hermano está escolarizado dos grados atrás el mismo plantel educativo. En su casa cuenta con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINEDUCACIÓN

computador para la búsqueda de información y la realización de trabajos extraescolares.

El estudiante manifiesta gusto por el desarrollo de actividades deportivas razón por la cual participa activamente en una escuela deportiva, con entrenamientos que se desarrollan los días martes, jueves, sábado y domingo, también ha desarrollado interés por comprender el funcionamiento de las aplicaciones y software sin embargo no se encuentra inscrito en ningún proceso de formación en el tema. Al estudiante le desagrada ser el centro de atención de cualquier relacionamiento ya que manifiesta no saber cómo comportarse en tales situaciones, le desagrada que evidencien ante la afirmación con las cuales indiquen que el estudiante no puede alcanzar determinados logros, las expectativas tanto individuales como familiares se centran en que el estudiante termine el proceso de formación en secundaria y pueda transitar a la educación superior para desarrollarse como técnico en sistemas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo. Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante.

Hay ausencia de conductas disruptivas, tampoco están presentes problemas de lenguaje y comunicación. Algunas de las barreras que enfrenta son: barreras para el aprendizaje y la participación y barreras actitudinales intrínsecas y extrínsecas. El orden de latencia de sus estilos de aprendizaje es: Visual, Kinestésico y Auditivo. El estudiante no ha sido remitido a terapias ni apoyos complementarios. Hay multiplicidad de reportes sobre el estudiante el docente de educación física reporta que es estudiante tiene buena disposición en la clase, tiene altos desempeños procedimentales y ejecutivos, el docente de español reporta que el estudiante ha mejorado su grafía y que cuenta con una buena decodificación de los textos sin embargo reporta que presenta algunos inconvenientes con la comprensión de textos y el análisis de los mismos lo cual demanda un mayor acompañamiento en la ejecución de la tarea, los docentes de algebra, física y química reportan inconvenientes con la resolución de problemas pero manifiestan que el uso de material concreto y el aprendizaje mediante la resolución de problemas concretos ha permitido al estudiante consolidar los aprendizajes, los demás docentes reportan el requerimiento de apoyo en el análisis y síntesis de la información. Después del análisis del funcionamiento de los procesos psicológicos básicos del estudiante se determina qué; cuenta con adecuados procesos de percepción y motivación, sin embargo, se presentan algunas dificultades para focalizar la atención y para memorizarla sin embargo estas dificultades no se presentan en todas las asignaturas, ni en todos los momentos de desarrollo de las mismas. Respecto a los procesos psicológicos superiores se presentan dificultades en el análisis y síntesis de la información lo cual ha sido abordado con el desglose de la tarea y la retroalimentación permanente y una vez se logra el proceso no se presentan inconvenientes con proceso de resolución de problemas prácticos ni con la Argumentación. No se presentan alternaciones en las conductas adaptativas. El



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

estudiante está ubicado en la frontera de requerimiento limitado y extenso por lo cual las alternativas de apoyo pedagógico que más se ajustan a sus características de funcionamiento son: Ajustes razonables didácticos y Flexibilización curricular.

2. Ajustes Razonables.

| ÁREAS/APRENDIZAJES | OBJETIVOS PROPÓSITOS (Estas son para todo el Grado de acuerdo con los EBC y DBA) DURANTE EL PERIODO ACADEMICO | BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR | AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias) Ver instructivo del PIAR) | EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones durante el periodo del ciclo y las planeaciones o de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE) |
|--------------------|---|--|--|---|
| Matemáticas | Utiliza las propiedades de los números (naturales, enteros, racionales y reales) y sus relaciones y operaciones para construir y comparar los distintos sistemas numéricos. | El estudiante interactúa con barreras actitudinales (especificar) en el salón de clases, en tanto la interacción para el desarrollo de actividades se reduce a su primo con quien comparte, el estudiante en el área de matemáticas interactúa con barreras didácticas en tanto las metodologías | Se realiza una modificación curricular en el DBA, por lo cual el derecho a trabajar durante el periodo académico es: Utiliza las propiedades de los números naturales y enteros, sus relaciones y operación para la solución de problemas, se deben incorporar ajustes razonables didácticos en los materiales concretos que se faciliten para el desarrollo de las operaciones y la metodología en la cual se debe incorporar la retroalimentación constante y el desglosé de la tarea. | |
| | Justifica la validez de las propiedades de orden de los números reales y las utiliza para resolver problemas analíticos que se modelen con inecuaciones | utilizadas en ocasiones desconocen las características de funcionamiento individuales del estudiante, el estudiante no interactúa en el área de matemáticas ni con barreras curriculares en tanto ya ha | Se realiza una modificación curricular en el DBA, por lo cual el derecho a trabajar durante el periodo académico es: Usa las propiedades de los números reales y las utiliza para resolver problemas analíticos, se deben incorporar ajustes razonables didácticos de tipo metodológico poniendo a disposición del estudiante un ejemplo de guía | |

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

| | | | | |
|--|--|-------------|-----|--|
| | | consolidado | los | |
|--|--|-------------|-----|--|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>Utiliza instrumentos, unidades de medida, sus relaciones y la noción de derivada como razón de cambio, para resolver problemas, estimar cantidades y juzgar la pertinencia de las soluciones de acuerdo al contexto.</p> | <p>aprendizajes previos para el desarrollo de las temáticas contempladas en los Derechos Básicos de Aprendizaje, ni con barreras arquitectónicas, ni con barreras de acceso a la información.</p> | <p>para cada propiedad de los números reales.</p> <p>No se realiza ningún ajuste razonable de tipo curricular para el logro de este aprendizaje pues se evidencia que el estudiante cuenta con el manejo de instrumentos, unidades de medida, sus relaciones y con estos insumos el estudiante ya resuelve problemas y juzga la pertinencia de las soluciones de acuerdo al contexto, se recomienda la incorporación de ajustes razonables didácticos de tipo metodológico; desglosando la tarea para el desarrollo y aplicación del contenido.</p> | |
| | <p>Interpreta y diseña técnicas para hacer mediciones con niveles crecientes de precisión (uso de diferentes instrumentos para la misma medición, revisión de escalas y rangos de medida, estimaciones, verificaciones a través de mediciones indirectas).</p> | | <p>Se realiza una priorización curricular y flexibilización en tanto se escoge de entre las cinco evidencias del aprendizaje propuestas la siguiente para el proceso de aprendizaje en particular: Analiza la precisión de una medición directa o indirecta de acuerdo con información suministrada en gráficas y tablas, se deben incorporar ajustes razonables didácticos de tipo metodológico poniendo a disposición del estudiante un ejemplo de guía para precisión de una medida directa y un ejemplo para precisión de una medida indirecta.</p> | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

| | | | | |
|----------|---|---|---|--|
| Lenguaje | Participa en escenarios académicos, políticos y culturales; asumiendo una posición crítica y propositiva frente a los discursos que le presentan los distintos medios de comunicación y | El estudiante en el área de lenguaje interactúa con barreras actitudinales en el salón de clases, en tanto la interacción para el desarrollo de actividades se reduce a su primo con quien comparte, el estudiante en el área no interactúa con barreras de acceso a la información en tanto la | No se realiza ningún ajuste razonable de tipo curricular para el logro de este aprendizaje pues se evidencia que el estudiante cuenta con los saberes previos y competencias para participar en diferentes espacios asumiendo una postura frente a la información que presentan los medios de comunicación, de la misma manera que para los demás compañeros de su clase se debe fortalecer el pensamiento crítico y la defensa de las posturas críticas, | |
|----------|---|---|---|--|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | otras fuentes de información. | presentación de las temáticas y el vocabulario usado en la mayoría de los casos no se consolida como un inconveniente para la comprensión de la información, no interactúa con barreras arquitectónicas pues la organización del espacio no impide la consolidación del proceso de enseñanza – aprendizaje, respecto a las barreras curriculares se evidencia que si estudiante cuenta con los apoyos cognitivos necesarios y los ajustes razonables didácticos alcanza el desempeño esperado, para algunos desempeños es pertinente realizar | para el logro de las competencias se deben incorporar ajustes razonables metodológicos como la retroalimentación constante y el trabajo con preguntas problemáticas que incentiven la comprensión de las diferentes implicaciones tanto sociales, como económicas y culturales e incluso políticas de los sucesos presentados por los medios de comunicación. | |
| | Expresa, con sentido crítico, cómo se articulan los códigos verbales y no verbales en diversas manifestaciones humanas y da cuenta de sus implicaciones culturales, sociales e ideológicas. | flexibilización curricular, en esta áreas las barreras didácticas se minimizan con ajustes razonables metodológicos, comunicación y tiempo. | Se realiza una flexibilización curricular por lo cual el DBA se convierte en: Entiende con sentido crítico, cómo se articulan los códigos verbales y no verbales en diversas manifestaciones humanas y da cuenta de sus implicaciones culturales, sociales e ideológicas. Se deben tener en cuenta los ajustes razonables didácticos, sobre todo los metodológicos de tal manera que facilitemos el proceso de análisis y síntesis en el estudiante. | |
| | Determina los textos que desea leer y la manera en que abordará su comprensión, con base en sus experiencias de Formación e inclinaciones literarias. | | No se evidencia la necesidad de realizar ni ajustes curriculares, ni didácticos para el logro de este aprendizaje pues el estudiante tiene la claridad sobre el tipo de literatura que prefiere y ya incorporado estrategias para la comprensión de los textos y la organización de la información, es importante permitir al estudiante en uso de las estrategias de construcción de mapas conceptuales y de procesos ya incorporadas para el logro este derecho básico de aprendizaje. | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

Identifica, en las producciones literarias clásicas, diferentes temas que le permiten establecer comparaciones con las visiones de

Para el desarrollo y consolidación de este aprendizaje la pertinencia se logra sin necesidad de incorporar ajustes razonables curriculares, con la incorporación de ajustes razonables didácticos que le permitan al estudiante sobre todo la comprensión de los significados del vocabulario usado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINEDUCACIÓN

| | | | | |
|----------------------|---|---|---|--|
| | mundo de otras épocas | | en las producciones literarias clásicas el estudiante podrá comprender las diferentes visiones y establecer comparaciones entre ellas. | |
| C . Naturales | Comprende la naturaleza de la propagación del sonido y de la luz como fenómenos ondulatorios (ondas mecánicas y electromagnéticas, respectivamente). | En el área de ciencias naturales el estudiante no interactúa con barreras arquitectónicas, ni con barreras curriculares, las barreras actitudinales persisten en esta área, así como las didácticas en tanto la ausencia de metodologías ajustadas al estilo de aprendizaje del estudiante impedirían la consolidación del aprendizaje. | La comprensión del aprendizaje en este derecho básico, no requiere la realización de ajustes razonables curriculares, sin embargo de la realización de los ajustes razonables didácticos dependerá la competencia que el estudiante alcance, es por esto que la comprensión de la naturaleza de la propagación del sonido y la luz debe realizarse desde experimentos que le permitan al estudiante ejemplificar estos fenómenos y verificar el paso a paso del funcionamiento del mismo, adicionalmente para apoyar el proceso de aprendizaje se requerirá acompañar al estudiante con retroalimentación permanente. | |
| | Comprende que la interacción de las cargas en reposo genera fuerzas eléctricas y que cuando las cargas están en movimiento genera fuerzas magnéticas. | | Teniendo en cuenta que el estudiante cuenta con los aprendizajes previos para alcanzar el aprendizaje dispuesto no se generaran ajustes razonables de tipo curricular, los ajustes razonables que se debe incorporar son de tipo didáctico, para este DBA en particular se recomienda capitalizar el interés del estudiante por las actividades físicas y deportivas para considerando su estilo de aprendizaje viso kinestésico ejemplificar los estados de reposo y movimiento. | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

| | | | | |
|--------------------|--|---|--|--|
| C. Sociales | Analiza cómo el bienestar y la supervivencia de la humanidad dependen de la protección que hagan del ambiente los diferentes | Se ha evidenciado que en área de Ciencias Sociales el estudiante no interactúa con barreras arquitectónicas, ni con barreras curriculares, las barreras | Para la consolidación de este aprendizaje no se requiere la realización de ajustes curriculares, sin embargo, al incorporar ajustes razonables didácticos se debe tener en cuenta que usar metodológicamente los estudios de casos de comunidades le | |
|--------------------|--|---|--|--|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINEDUCACIÓN

| | | | | |
|-----|--|---|--|--|
| | Actores (políticos, económicos y sociales). | actitudinales persisten en esta área de la misma manera que en todas las asignaturas, respecto a la Interacción con barreras didácticas es importante resaltar que la ausencia de metodologías ajustadas al estilo de aprendizaje del estudiante impediría la consolidación del aprendizaje. | Permitirá al estudiante interpretar que problemáticas se han presentado en estos contextos por la no protección del ambiente, y lograr así el análisis de la relación de cuidado ambiental con la supervivencia de la humanidad. | |
| | Evalúa la importancia de la solución negociada de los conflictos armados para la búsqueda de la paz. | | No se evidencia el requerimiento de ajustar desde el currículo la estructura del derecho básico de aprendizaje, apelando a la realización de ajustes razonables didácticos en este caso metodológicos y teniendo en cuenta la coyuntura social de la implementación del acuerdo de paz se viabiliza el realizar un estudio de caso del acuerdo de paz en Colombia para evaluar, así como la solución negociada de conflictos permite la configuración de una sociedad con justicia social. | |
| - c | Identifica el propósito de textos orales y escritos de mediana longitud relacionados con temas de interés general y de su entorno académico y la comparte con otros. Para esto, utiliza su Conocimiento acerca de la estructura de los textos. | Se ha evidenciado que en Inglés el estudiante no interactúa con barreras arquitectónicas, las barreras actitudinales persisten en esta área de la misma manera que en todas las asignaturas lo cual disminuye las garantías para la participación del estudiante, respecto a la interacción con barreras didácticas es importante resaltar que la ausencia de | Para lograr que el estudiante después de leer textos diferentes, identifique de qué tipo son e indique cuál es el propósito del texto, se deben incorporar ajustes razonables didácticos para potenciar el aprendizaje de habilidades lectoras en segunda lengua relacionadas con la extracción de ideas principales de los textos, haciendo uso de textos adaptados, en los cuales se reduce la complejidad de las oraciones y de los párrafos, se introduce un número limitado de palabras poco frecuentes, se emplean ilustraciones y cuadros de resumen. | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>Explica tanto en forma oral como escrita las causas y los efectos, así como el problema y la solución de una situación. Para esto, define la</p> | <p>metodologías que apoyen la comprensión del vocabulario, la generación de resúmenes de los textos trabajado y la competencia hablada en la segunda lengua, sin estos apoyos se</p> | <p>Para la verificación de este aprendizaje y su respectiva retroalimentación es necesaria la generación de una flexibilización curricular de tal manera que la meta en términos de aprendizaje quede organizada así: Describe las causas y efectos , los</p> | |
|---|--|---|--|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINEDUCACIÓN

| | | | | |
|--------------|---|---|---|--|
| | Relación entre las ideas que quiere explicar y utiliza el lenguaje correspondiente. | pueden generar retrocesos en el proceso de enseñanza – aprendizaje. | Problemas y soluciones frente a una situación particular, los ajustes razonables didácticos que se requieren están relacionados con minimizar la tensión que le genera al estudiante la exposición en público, de tal manera que se sienta en confianza para oralmente socializar sus respuestas. | |
| Otras | Convivencia | | Al interior de las diferentes asignaturas se puede incentivar la generación de vínculos entre los estudiantes de tal manera que los lazos relacionales del estudiante se expandan. | |
| | Socialización | | | |
| | Participación | | La generación de espacios seguros para construir colectivamente el aprendizaje, incrementara las oportunidades de participación para cada uno de los estudiantes incluyendo a David Benavente. | |
| | Autonomía | | No se requiere la incorporación de ajustes razonables en esta dimensión. | |
| | Autocontrol | | No se requiere la incorporación de ajustes razonables en esta dimensión. | |

Nota: Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

7). RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:

| ACTORES | ACCIONES | ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR |
|---|--|--|
| FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE | -Apoyo en la identificación del potencial e interés vocacional del estudiante. | - Aplicación de test de orientación vocacional y realización de juntas familiares Para proyectar la transición a educación superior. |

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2

| | | |
|--|--|---|
| DOCENTES, FACILITADOR O MAESTROS EN FORMACION | -Acompañamiento al estudiante para la consolidación de estrategias metacognitivas. | - Retroalimentar permanentemente al estudiante y solicitarle identificar los aspectos en los que puede mejorar y las Estrategias que el estudiante considera podrían funcionar. |
|--|--|---|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINEDUCACIÓN

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DIRECTIVOS | -Solicitud de apoyos para la presentación de las pruebas de estado correspondientes al grado | -Envió de oficio al Icfes, notificando el requerimiento de flexibilización de la prueba de estado. |
| ADMINISTRATIVOS | -Para este periodo académico en particular no se evidencian requerimientos administrativos para mejorar el proceso del estudiante. | -No aplica |
| PARES (Sus compañeros) | -Consolidación de un clima de respeto y de cooperación | - Talleres de emociones, pautas de participación, etc. |

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma |
| Docente, facilitador, maestro en formación (ENS) | Cargo | Cargo |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 NIT. 806012616-2



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

| ACTA DE ACUERDO | | |
|---|---|-----------------------|
| Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 3 | | |
| Fecha: 10/ Agosto / 2023 | Institución educativa. República de Argentina | |
| Nombre del estudiante: Jesús David Rodríguez Meléndez | Documento de Identificación: | Edad: 17 Grado: 10 |
| Nombres equipo directivos y de docentes o facilitadores o docentes en Formación | Luz E. Ocampo (Rectora) Carlos Madero y Jhon Hernández (Coordinadores) Eugenio Bernal (Docente Ingles), Andrés Hernández (Docente Ciencias Sociales), Farid Oyaga (Docente Ciencias Naturales), Rassinis Morales (Docente Lenguaje), Cristian Carazo (Docente Matemáticas), Ana Herrera (Bienestar estudiantil) | |

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos de la institución educativa, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo y el estudiante joven y adulto se debe empoderar como responsable de su propio proceso educativo, de ahí que deba firmar sus compromisos puntuales de desarrollo.

| |
|--|
| Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR. |
| Se requiere contar con la disposición de los docentes para la incorporación de los ajustes razonables curriculares y didácticos, de tal manera que en conjunto se favorezcan los procesos de aprendizaje del estudiante y se dinamicen los procesos de enseñanza liderados por los docentes de aula, teniendo en cuenta que se realizaron cinco ajustes razonables curriculares se deben realizar los cambios pertinentes en el reporte de notas, y gestionar la aprobación de |



Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

| Nombre de la Actividad | Descripción de la estrategia | Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente D __ S __ P __ |
|-------------------------------|---|--|
| Desarrollando la autonomía | Teniendo en cuenta que el estudiante requiere fortalecer su autonomía se escogerán las actividades de mantenimiento de la ropa y de orden de los espacios habitacionales de los cuales el estudiante se encargara como único responsable. | Diario |
| Definiendo la ruta vocacional | Realizar una reunión bimensual entre los dos padres de familia y el estudiante para hacer seguimiento a la definición de la carrera del estudiante, siendo necesaria la realización de al menos cuatro reuniones: 1. Alternativas de formación profesional de interés para el estudiante 2. Revisión de instituciones de Educación Superior acordes al presupuesto familiar 3. Socialización de los resultados de la prueba de orientación vocacional 4. Fechas y procedimientos de inscripción al Plan A y Plan B. | Una reunión por periodo académico |

Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante

Directivo docente

Docentes : _____

Lugar y fecha: _____